



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0239

DECRETO N°

NEUQUEN,

29 ENE 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2279-M-92 MESE, originada por la Nota N° 172/92 por la cual se informa las / inasistencias injustificadas durante los días 20 de febrero, 03 y 24 de marzo, 02 y 28 de abril, 06 y 13 de mayo, 04 y 15 de junio, durante el año 1992, producidas por la agente DIAZ LAURA A., L.P. / N° 6088/0; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y vta. corre agregada en fotocopia la ficha de Registro de Inasistencias elaborada por la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 3 la Secretaría Ejecutiva atento a lo informado eleva las presente actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos para su intervención;

Que en la misma foja la Dirección de Sumarios Administrativos solicita la Instrucción de un Sumario a fin de deslindar responsabilidades, designando como Instructor Sumariante al // agente GILBERTO AVENDAÑO;

Que a fs. 3 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone la / confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DISPONERSE la Instrucción de un Sumario Administrativo - - - - - a efectos de esclarecer las inasistencias injustificadas producidas por la agente DIAZ LAURA A., L.P. N° 6088/9, D.N.I N° 22.337.100, Clase 1971, Categoría 12 durante los días 20 de febrero, 03 y 24 de marzo, 02 y 28 de abril, 06 y 13 de mayo y 04 y 15 de junio del año 1992, quien se desempeña en la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2°) DESIGNARSE como Instructor Sumariante al señor GILBERTO - - - - - AVENDAÑO.-

Artículo 3°) REMITANSE las presente actuaciones a la Dirección de / - - - - - Sumarios Administrativos a los fines dispuestos pre-

///...

8/17
Maria Luisa Herrera
M.A.; DIRECCION DE DESPACHO

///...

cedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO.) KLOOSTERMAN
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO